

**INFORME DE COMISARIO SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2007 DE LA EMPRESA PEGASUS
EXPRESS CIA LTDA. A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS.**

Señora Betsy Karine Correa Mantilla, Presidente de la Compañía,

Señor Hector Ufredo Chavez Mejia, Gerente de la Compañía,

Señores Accionistas de la Compañía Pegasus Express Cia. Ltda.

1.- INFORMACION INTRODUCTORIA

En cumplimiento a las disposiciones de la Ley de Compañías, en su artículo 279, literal 4; y, a la Resolución de la Superintendencia de Compañías No. 92-1-4-30014 del 18 de septiembre de 1992, publicado en el Registro Oficial No. 44 del 13 de octubre de 1992, mediante el que se expide el Reglamento que establece los requisitos mínimos que deben contener los Informes de los Comisarios de la compañías sujetas a Control de la Superintendencia de Compañías, presento el siguiente informe sobre los Estados Financieros de la Empresa Pegasus Express Cia. Ltda., del período del 05 de mayo al 31 de diciembre del 2007.

La Compañía Pegasus Express Cia. Ltda., fue aprobada jurídicamente mediante resolución No 07.Q.IJ.002009 de la Superintendencia de Compañías, en los términos constantes en la Escritura de Constitución ante el Notario Vigésimo

Tercero del Distrito Metropolitano de Quito, el 20 de abril del 2007, e inscrita en el Registro Mercantil el 07 de mayo del 2007.

2. OPINION SOBRE EL CUMPLIMIENTO POR PARTE DE LOS ADMINISTRADORES DE NORMAS LEGALES, ESTATUTARIAS Y REGLAMENTARIAS.

2.1. En el transcurso del año 2007 los Accionistas de la Compañía no se han reunido en ocasión alguna.

3. DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTROL INTERNO

De la evaluación a las normas y procedimientos administrativos – financieros se observa lo siguiente:

3.1. En lo Referente a los Ingresos:

a. Los ingresos recaudados a través de la Gerencia, por cancelación de facturas emitidas por los servicios que presta la Compañía son depositados a la cuenta corriente y se realiza su registro contable.

3.2. En lo Referente a los Egresos:

a. Los egresos se han realizado a través de su respectivo documento de soporte y cuentan con los respaldos correspondientes y se observa que se encuentran autorizados y legalizados.

3.3. DE LOS REGISTROS CONTABLES:

a. Se verificó el 100% de los registros contables de las operaciones financieras de la Empresa y se observa que se los realiza en forma completa y apegada a las normas y principios contables, por consiguiente se acata lo establecido en el Reglamento Interno de la Compañía.

3.4. DE LOS BALANCES DE LA COMPAÑÍA:

a. El hecho de mantener los registros contables, facilita al Gerente la presentación de los Estados Financieros, conforme lo establece la Ley de Compañías.

CONCLUSION:

Por todo lo expuesto, los procedimientos administrativos – financieros de Control Interno implantados en la Empresa, han permitido precautelar, manejar y controlar los recursos económicos, humanos y materiales en forma eficiente. Concluyendo que el Control Interno es adecuado.

**4. COMENTARIOS REFERENTES A LOS LIBROS DE ACCIONES Y
ACCIONISTAS, COMPROBANTES Y LIBROS DE CONTABILIDAD.****4.1. DE LOS LIBROS DE ACCIONES Y ACCIONISTAS Y OTROS
DOCUMENTOS:**

- a. Se constató que los libros de accionistas y los de acciones, están actualizados, debidamente registrados y emitidos con las correspondientes firmas de los administradores, cedentes y cesionarios y se encuentran en poder del Gerente.
- b. De la misma manera se verificó que las Escrituras de Constitución de la Compañía, se los mantiene con las debidas seguridades.

4.2. DE LOS COMPROBANTES Y LIBROS DE CONTABILIDAD:

- a. Se evidenció que los registros contables se los realiza utilizando los libros de Diario General, Mayor General y Libros Auxiliares; que permitieron la elaboración de los Estados de Situación Financiera y el Estado de Resultados.

CONCLUSION:

De los comentarios que anteceden, se concluye que los registros de Contabilidad se los realizó de acuerdo a Principios, Normas y Políticas de Contabilidad Generalmente Aceptados.

De igual forma los Administradores han dado cumplimiento a los Art. 253 y 440 de la Ley de Compañas, referentes a llevar los libros de contabilidad y otros exigidos por el Código de Comercio.

- c. En los referente a la conservación de los documentos, libros de contabilidad se constata que los documentos de soporte, entre otros se los mantiene adecuadamente archivados y con las debidas seguridades.

5. DE LAS DISPOSICIONES CONSTANTES EN EL ART. 279 DE LA LEY DE COMPAÑIAS:

a. En cumplimiento al Art. 279 de la Ley de Compañías, en mi calidad de Comisario, he analizado y evaluado los procedimientos administrativos y financieros de la Empresa, en el transcurso del año, procediendo en forma oportuna a recomendar las acciones a través de informes y oficios, los mismos que han sido acatados por los Administradores.

CONCLUSIONES:

Del análisis de las cuentas que conforman los Estados de Situación Financiera, así como de Resultados se concluye que:

- a. El Sistema Integrado de Contabilidad implantado es adecuado a las necesidades y requerimientos de la Empresa, permitiendo un eficiente control de los ingresos y egresos, pues constituye un sistema de registro contable basado en las normas y principios de contabilidad, que propicia una información completa, oportuna y confiable.
- b. Los Estados Financieros de la Empresa Pegasus Express Cia. Ltda., han sido elaborados de acuerdo a los principios, normas y políticas de contabilidad generalmente aceptados.

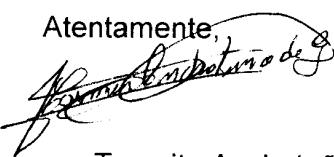
Recomendaciones a la Junta General:

La Junta General debe tomar resoluciones sobre la perdida de \$ 11962.96 dólares, la misma que sugerimos se amortice con las utilidades de los años posteriores de la Empresa.

6. DE LA COLABORACION PRESENTADA POR LOS ADMINISTRADORES

En el transcurso de mis estudios, análisis y evaluaciones de las transacciones financieras y administrativas, he contado con la total colaboración de los Administradores y Contador, lo que ha permitido llegar a conclusiones objetivas y firmes, por lo que agradecemos su colaboración.

Atentamente,



Sra. Carmen Trancito Anchutuña

COMISARIO

Pegasus Express Cia Ltda.

Quito, 28 de Agosto del 2008.